

### **DECRETO RECTORAL No. 1383**

(3 de noviembre de 2015)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario señalar el valor de los derechos pecuniarios diferentes de matrículas que deben cubrir los estudiantes de la Universidad, a partir del semestre académico que inicia en enero de 2016;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Señálese el precio para los derechos pecuniarios diferentes de matrícula, por los servicios que a continuación se relacionan:

Tipo de Certificación	Cobro por canal de solicitud*	
	Web	Presencial
Certificado de notas	9.000	17.000
Certificado de efectos tributarios	0	0
Certificado de notas con syllabus cada programa	33.000	67.000
Certificación contenidos por asignatura	N/A	17.000
Certificación contenidos por semestre	N/A	36.000
Certificación contenidos por programa	N/A	125.000
Constancia de estudio	0	17.000
Constancia de estudio egresado	N/A	23.000
Otros certificados expedidos por Unidades Académicas, Apoyo Financiero, Admisiones o Cancillería	N/A	17.000
Otros Certificados disponibles vía Web	0	17.000

Inscripción pregrado y postgrado	123.000
Inscripción especialización médico quirúrgica	235.000
Derechos de grado público	687.000
Derechos de grado privado	886.000
Derechos de grado juramentado (solo para postgrado)	432.000
Acta de Grado	33.000
Supletorios finales	71.000
Supletorios parciales	56.000
Supletorios, quices y otros (de menor impacto académico)	43.000





## Decreto Rectoral 1383, página 2

Validaciones	231.000
Nivel de inglés RosEA – Estudiantes Rosaristas	420.000
Nivel de inglés RosEA – Funcionarios	521.000
Preparatorios primera vez	0
Preparatorios repetición	71.000

Examen PET	335.000
Examen FCE	505.000
Duplicado diplomas	100.000
Reposición carné	41.000
Duplicado recibos de matrícula	13.000
Segundo calificador	0

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2015.

El Rector,

José Manuel Restrepo Abondano

La Secretaria General,

**Catalina Lleras Figueroa**